

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

ANUNCIO de 13 de julio de 2021 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2021 destinadas a financiar proyectos de animación comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 270/2014, de 16 de diciembre y la Resolución de 7 de diciembre de 2020. (2021080985)

El Decreto 270/2014, de 16 de diciembre (DOE número 2, de 5 de enero de 2015), modificado por el Decreto 81/2015, de 5 de mayo, y por el Decreto 308/2015, de 11 de diciembre, establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de animación comercial y primera convocatoria de ayudas para los proyectos realizados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio.

La Resolución de 7 de diciembre de 2020, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE número 239, de 14 de diciembre de 2020).

El artículo 13 del citado decreto, así como el resuelto decimocuarto de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, destinadas a la ejecución de proyectos de animación comercial, anualidad 2021, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas en la presente convocatoria se imputan a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021, con cargo al Proyecto de gasto 20150289 denominado "Fomento de la Animación comercial",



cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo temático 3. Prioridad de la inversión 3.c. "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"; Objetivo específico 3.3.1. "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"), en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- La línea de ayudas para entidades locales se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/341A/76000, ascendiendo el importe concedido a 65.591,96 euros.
- La línea de ayudas para asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/341A/48900, ascendiendo el importe concedido a 14.201,13 euros.

Mérida, 13 de julio de 2021. El Secretario General, (P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUÍZ ROMERO.

**ANEXO**

Tabla 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES COMERCIALES

EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
AS-06-21-0001-PA	G06487771	ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	2.960,00
AS-06-21-0004-PA	V06237770	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO (ASEMCE)	2.184,00
AS-10-21-0001-PA	G10505683	ASOC. DE COMERCIANTES DE MERCADO DE ABASTOS DE PLASENCIA	2.960,00
AS-10-21-0002-PA	V10192276	ASOC. DE COMERCIANTES ZONA CENTRO DE PLASENCIA	2.960,00
AS-10-21-0003-PA	G10248953	ASOC. DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.440,00
AS-10-21-0004-PA	G10505097	ASOC. COMERCIAL ASTORIA	147,60
AS-10-21-0005-PA	G10211209	ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	494,15
AS-10-21-0006-PA	G10248953	ASOC. DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	532,40
AS-10-21-0007-PA	G10211209	ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	522,98

14.201,13



Tabla 2: IMPORTE CONCEDIDO A LOS AYUNTAMIENTOS

EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
EL-06-21-0001-EL	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	3.813,57
EL-06-21-0003-EL	P0618100B	AYUNTAMIENTO DE LOS GUADALPERALES	2.400,00
EL-06-21-0004-EL	P0601100A	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	5.600,00
EL-06-21-0005-EL	P0608300J	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	5.494,75
EL-06-21-0006-EL	P0615300A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	2.365,60
EL-06-21-0008-EL	P0615300A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	822,80
EL-06-21-0010-EL	P0603600H	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	2.400,00
EL-06-21-0011-EL	P0608800I	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	2.841,89
EL-06-21-0013-EL	P0601900D	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	2.400,00
EL-06-21-0014-EL	P0600400F	AYUNTAMIENTO DE ALANGE	2.400,00
EL-06-21-0015-EL	P0611300E	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO	2.400,00
EL-06-21-0017-EL	P0607000G	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.608,82
EL-10-21-0001-EL	P1020700I	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	2.022,40
EL-10-21-0002-EL	P1010700A	AYUNTAMIENTO DE JARÁIZ DE LA VERA	2.400,00
EL-10-21-0003-EL	P1003800H	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	5.600,00
EL-10-21-0004-EL	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	1.323,94



EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
EL-10-21-0006-EL	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	1.316,48
EL-10-21-0007-EL	P1013400E	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	4.000,00
EL-10-21-0008-EL	P1013400E	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	4.000,00
EL-10-21-0009-EL	P1006800E	AYUNTAMIENTO DE CORIA	4.000,00
EL-10-21-0010-EL	P1014300F	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA	2.400,00
EL-10-21-0013-EL	P1020200J	AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES	1.581,71
EL-10-21-0014-EL	P1019300A	AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO	2.400,00

65.591,96

...